



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:REPARACIÓN TECHO SALA CALDERAS TCP



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 31 MAR. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 58/2025, caratulado: “S/REPARACIÓN TECHO SALA DE CALDERAS DEL EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 94/2025, obrante a fojas 32/35, se adjudicó la Compra Directa N° 06/2025, referente a la contratación de la realización de los trabajos de encamisado, reducción y escantillón en chapa galvanizada en la chimenea y techo de la sala de calderas del edificio sede del Organismo, a la firma Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA, CUIT N° 30-70988235-6, por la suma total de \$ 750.000,00 (pesos setecientos cincuenta mil con 00/100).

Que con fecha 14/3/2025 se emitió la Orden de Compra N° 8/2025, agregada a fojas 36/39.

Que por su parte, la Dirección de Administración informó mediante NOTA-INT-DA-128-2025 (v. fs. 41/43), que durante la ejecución de los trabajos antes mencionados se detectó que la chimenea tipo “H” se encontraba oxidada y con agujeros, conforme surge del Informe presentado por la firma Coop. De Trabajo Casa Base LTDA y del registro fotográfico que forma parte de éste (v. fs. 42/43).

Que de acuerdo a lo indicado en la mencionada Nota, el costo total estimado para el replazo de la chimenea tipo “H” ascendería a la suma de \$ 70.000,00 (pesos setenta mil con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 36/2025, obrante a foja 44.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la ampliación de la Orden de Compra N° 8/2025, por los trabajos de provisión y reemplazo de la chimenea tipo "H", por la suma total de \$ 70.000,00 (pesos setenta mil con 00/100).

Que la presente ampliación se encuadra dentro de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 34 del punto 67 del Decreto provincial N° 674/2011, reglamentario de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la ampliación de la Orden de Compra N° 8/2025, por los trabajos de provisión y reemplazo de la chimenea tipo "H", por la suma total de \$ 70.000,00 (pesos setenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 3°. - Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 114 /2025.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

